

FOLIO DE INFOMEX: 01649417

EXPEDIENTE: NCI/700/2017

ACUERDO DE DISPONIBILIDAD

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA;
VILLAHERMOSA, TABASCO; NUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
DIECISIETE.**

CUENTA: Con la solicitud de acceso a la información identificada con el folio mencionado al rubro superior derecho, a nombre de la persona que se hace llamar **Yoseline Ehuan Ricardez**, en la cual solicita información pública que refiere a: **“Secretaría de salud tabasco. Requiero conocer el reglamento que se abrogó en virtud de la entrada en vigor del que actualmente rige. completo”** por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. El 26 de octubre del presente año la persona que se hace llamar como quedó establecido en la cuenta, presentó a través del sistema INFOMEX la solicitud de información que nos ocupa.

SEGUNDO. Que con fecha 30 de octubre del presente año esta Unidad de Transparencia, giró oficio número **SS/UT/919/2017**, a la **Dirección de Planeación**, mediante el cual se solicitó la información que alude al requerimiento que nos ocupa.

Por tanto, se procede a dictar el acuerdo que corresponde, con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Conforme lo determina el artículo 50, de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco**, esta Unidad de Transparencia es competente para recibir y tramitar las solicitudes de acceso a la información pública, así como realizar los trámites internos necesarios para la atención de dichas solicitudes.

SEGUNDO. Que con fecha 31 de octubre del presente año la **Dirección de Planeación** remitió memorándum número **SS/DIPLA/DOMA/2637/2017**,

mediante al cual dio contestación de forma negativa manifestando que no cuenta con la información para responder a la solicitud.

En vista de la contestación del área antes mencionado, esta Unidad de Transparencia realizó la búsqueda de la información en los sitios de internet, hallando la información solicitada, mismo que se adjunta en versión electrónica del presente acuerdo.

Por lo antes expuesto, fundado y motivado, la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Notifíquese al solicitante el presente acuerdo de disponibilidad de la información solicitada por la vía que eligió para tales efectos, adjuntándose la información que es de su interés.

SEGUNDO. Se hace saber al solicitante que de considerar que el presente acuerdo actualiza las causales de procedencia del recurso de revisión previsto en la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, tal como lo señala el Artículo 148**, podrá promoverlo ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la legislación atinente.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, el nueve de noviembre de dos mil diecisiete.

RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMÁ INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B